

En relación con la solicitud de observaciones al “**Anteproyecto de Ley reguladora de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid**”, una vez consultados los centros directivos y organismos dependientes, se acompañan las observaciones realizadas por la Viceconsejería de Digitalización.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento .pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma,
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL